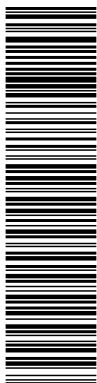


DOCUMENTO _INFORME: Informe Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.97778E3CE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

**INFORME JUSTIFICATIVO DE BAJA DESPROPORCIONADA O ANORMAL
CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE "ASISTENCIA JURÍDICA Y
TÉCNICA PARA LA FORMALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL
INVENTARIO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES LOCALES"**
Expte.: 432/23 - CON-SE/2023/42

Visto el Certificado del Acta de la Mesa de Contratación del expediente de referencia celebrada el 18/01/2024 en el que se pone de manifiesto que de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusula Administrativas, en aplicación de lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se considerarán incursas en baja anormal aquellas ofertas económicas que se aparten en más de un 10% a la de la media de las ofertas presentadas por lo que la Mesa de Contratación acordó dar audiencia a las empresas CALIXTO ESCARIZ, S.L.U. y ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA S.L. (EDINSA), remitiéndose solicitud a la mismas para que aportaran en el plazo máximo de 10 días hábiles la oportuna justificación.

Corresponde a la entidad adjudicadora analizar técnicamente la justificación ofrecida de forma detallada, atendiendo a las concretas circunstancias y aflorando el razonamiento para la justificación o no de la oferta anormal o desproporcionada.

Visto lo anterior el Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal procede a realizar el presente,

INFORME

Primero.- Que los licitadores han presentado documentación justificativa de sus ofertas en baja anormal para el presente contrato han sido:

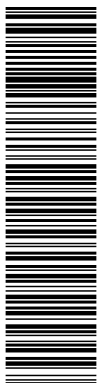
- o Calixto Escariz S.L.U.
- o Estudios y Desarrollo de Ingeniería S.L. (EDINSA)

Segundo.- Analizada la documentación recibida, y ante la falta de documentación y/o aclaraciones de la de la justificación presentada, con fecha 21/02/2024 se solicitó información adicional y/o complementaria para garantizar un estudio pormenorizado y sin causar indefensión a los licitadores.

Tercero.- Que con fecha 27/02/2024 los licitadores aportan las aclaraciones convenientes, que a continuación se procede a realizar el análisis de las justificaciones aportadas por los licitadores.



DOCUMENTO _INFORME: Informe_Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.97779E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

1. CALIXTO ESCARIZ S.L.U.:

La justificación de la oferta presentada por el licitador se basa fundamentalmente en los siguientes 3 pilares:

1. Abaratamiento en el coste de gestión administrativa y aplicación de tecnologías punteras necesarias para la llevanza del servicio.

En la documentación aportada el licitador determina que su estructura administrativa al servicio de su plantilla es lo suficientemente dimensionada que tiene un coste administrativo bajo, pero no procede a su análisis explícito.

Por otro lado, incide en que el volumen de negocios y sus años de experiencia han obligado a implantar punteras tecnologías y programas de gestión, que actualmente no suponen costes de introducción.

Por tanto, al no detallar cuales eran estas herramientas y/o aplicaciones para verificar si son procedentes o no para la ejecución del presente servicio, se solicitó información complementaria.

El licitador complementa la información exponiendo que su solución se fundamenta en base de datos web, alojadas en máquinas EC2 de alta disponibilidad AWS, siendo la herramienta principal el sistema de gestión de inventarios invia.es. Siendo esta una herramienta de apoyo válida, no se considera que sean condiciones excepcionalmente favorables para prestar el servicio licitado, y que justifiquen la reducción económica planteada por el licitador, pues, además, al ser un software propietario debe abonarse las correspondientes licencias.

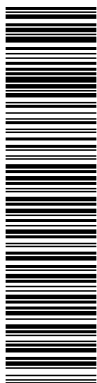
2. Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa.

El licitador analiza los costos directos y el beneficio empresarial que se pretende establecer. Lo realiza de forma inversa, es decir, a partir de la oferta realizada, resta su beneficio empresarial y determina que el resto son costes directos.

El valor de su oferta supone un costo horario de 20,00€ por ser las tarifas más bajas de su gabinete y la realización de un inventario, en 73,50 horas (aprox. 9 días). El beneficio empresarial lo cifra en un 7,00% (aunque con el análisis inverso de la valoración supone realmente un 7,53%).

El análisis realizado no diferencia trabajos de campo con trabajos técnicos, jurídicos y/o administrativos. Por tanto, el coste horario no es





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.97779E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10AB5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10






**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

pormenorizado y parece responder más a un número orientativo sin más profundidad.

En la documentación aportada adicionalmente tras la comunicación realizada por el Órgano de Contratación, detalla más pormenorizadamente el coste calculado en función de las horas de dedicación según especialista. Dice aplicar el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Pontevedra. Expone que: "(...) el salario anual de un titulado de Grado Superior es de 16.785,92 €, por lo que establecemos que el precio mínimo para el cumplimiento del convenio es de 9,67 € por hora.", para un total de 1.736 horas anuales de trabajo.

Indicando que este Convenio citado era para el período 2008-2012, y por tanto, el importe del 2011, con las actualizaciones anuales acordadas por la interprofesional del sector y el Consejo Gallego de Relaciones Laborales ascendía a 17.457,28 €, no coincide con lo expuesto por el licitador (se aporta como Anexo copia del Acta del acuerdo).

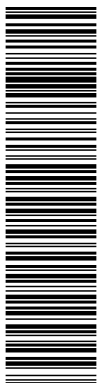
 Acuerdo Interprofesional Gallego sobre Procedimientos Extrajudiciales de Solución de Conflictos de Trabajo		 CONSEJO GALEGO DE RELACIONES LABORAIS
CATEGORÍAS	Salario base mensual 2011	Remuneración Anual 16 pagas 2011
GRUPO I-PERSONAL TITULADO		
Titulado/a de Grao Superior	1.091,08	17.457,28
Titulado/a de Grao Medio	985,03	15.760,48

Por cada expediente refiere aplicar un total de 12 jornadas de trabajo por expediente (6 jornadas de oficina y 6 jornadas en desplazamiento) sin incluir los trabajos del personal administrativo, por lo que modifica la dedicación temporal que había presentado en la justificación (aprox. 9 días). No entrando en los rendimientos por expediente y considerando que la última hipótesis presentada es la valida, aplica un coste por hora del abogado junior, arquitecta junior y el ingeniero agrónomo o de montes, inferior al coste del Convenio Colectivo que el licitador expone que aplica (11,00 €/hora).

Si al salario anual de un titulado de Grado Superior del Convenio se le aplicaran los costes de seguros sociales en los que incurre la empresa (Contingencias Comunes, Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación, etc.), el coste total del trabajador es sensiblemente superior:



DOCUMENTO _INFORME: Informe Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

- $17.457,28 \text{ €} \times 1,37 = 23.916,47 \text{ €}$
- $\text{Total Coste Horario} = 23.916,47 / 1.736 = 13,78 \text{ €}$

Este importe calculado se realiza sin incluir horas extra, ni reducir las horas de trabajo efectivas al año (descontar días de asuntos propios, etc.), que haría subir el coste horario.

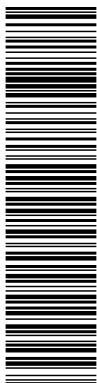
Con este importe (13,78 €) y las 11 horas por expedientes de titulados superiores no senior que propone aplicar, tendríamos un coste directo de 1.212,64 €, que, al añadirle el coste del abogado senior (136,00 €) ascenderían los mismos a 1.348,64 € (coste superior a los reflejados en su informe) en 244,64 €.

Aportada documentación complementaria para justificar los costes de desplazamientos y vehículos a poner a disposición del contrato, y derivado de la experiencia en estos trabajos que la Diputación de Badajoz viene desarrollando para los municipios de la provincia y por la importancia que tienen los caminos históricos en la formalización, actualización y/o rectificación del inventario de bienes de dominio público, es una de las labores de mayor envergadura de los trabajos a contratar. Analizada la justificación, son coherentes los costes de dietas del personal (120,00 €) y los de equipos topográficos (70,00 €). No obstante, los dedicados a los costes por kilometraje son insuficientes.

Supone el licitador un total de 50 km. de distancia media de su punto de partida, localizado en Badajoz y un coste de 0,19 €/km según el Convenio Colectivo referenciado. Además de presupuestar 6 días de dedicación temporal en desplazamiento (por lo que se supone más de 1 día de vehículo), con esos 50 km. solo se cubriría una parte muy ínfima de la provincia.



DOCUMENTO INFORME: Informe_Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52

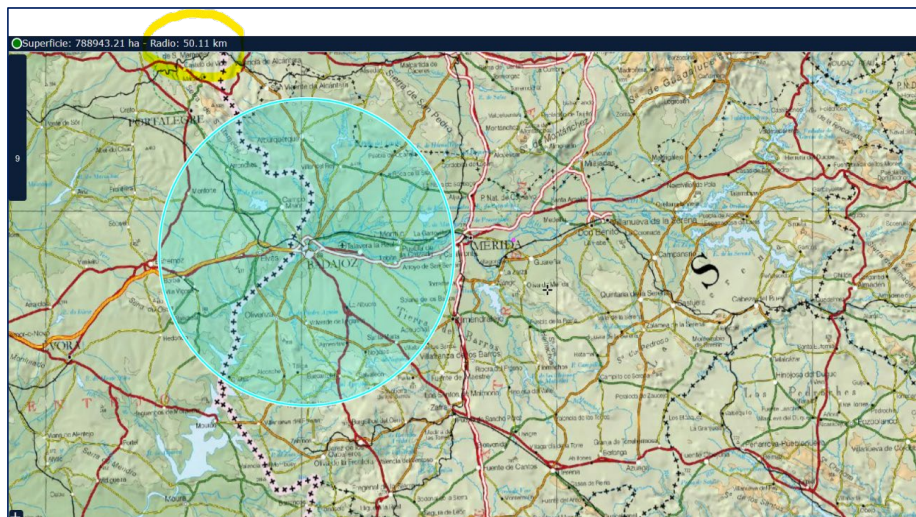


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MYJ05-KH53T-TBHGQ.97779E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466



Aunque el licitador, supone que el resto del importe por expediente hasta llegar a los 1.469,18 €/inventario se dedicarán a los costes indirectos (personal de coordinación, medios auxiliares, etc.) y a los gastos generales (costes de materiales, amortizaciones de aplicaciones informáticas y programas de gestión, seguros, telefonía, personal administrativo, luz, agua, alquileres de local y comunidades de propietarios, amortización de vehículos y mobiliario, etc.), esto no es posible, puesto que con los costes directos se han superado con importes previstos por inventario. Dedicar un total de 156,18 €/inventario, cuando solo en coste de personal se ha demostrado estar 244,64 €/inventario por encima de sus cálculos.

Por tanto, no puede justificarse y, por tanto, no se considera viable.

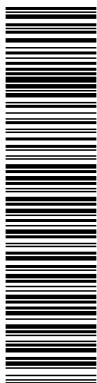
3. Comparación con otras Administraciones a las que se ha prestado los mismos servicios.

Incluye el licitador documentación relativa a 4 adjudicaciones de trabajos que pudieran asemejarse a la presente licitación, 3 pertenecientes a determinados Ayuntamientos y otro a la Diputación de Zamora.

Partiendo de la base que los pliegos de los diferentes contratos pudieran ser análogos (aunque no aporta todos los pliegos que se citan para verificarlos), el valor de los contratos de cada uno de los Ayuntamientos es ampliamente superior al coste unitario de cada inventario del presente contrato. Con respecto al contrato con Diputación de Zamora, este conlleva la ejecución de 10 trabajos en materia de inventarios, por lo que el coste unitario de cada trabajo (2.775,00 €) es superior al del pliego de



DOCUMENTO INFORME: Informe Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

prescripciones técnicas del presente contrato (2.224,46 € por cada uno de los 25 inventarios) y por supuesto, muy superior al de la oferta del licitador (1.579,77 €).

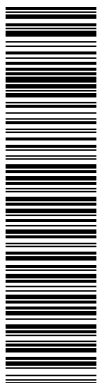
CONCLUSION

Con la documentación presentada entendemos que no se justifica la valoración de la oferta ya que los documentos probatorios presentados de los precios propuestos de las unidades correspondientes al servicio, en las que se apoyaría la proposición presentada, no reflejan la viabilidad del servicio.

Por lo expuesto, no se considera suficientemente probada la baja realizada, **informándose su justificación de forma desfavorable.**



DOCUMENTO _INFORME: Informe_Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.97779E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

2. ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA, S.L. (EDINSA):

La empresa basa su informe justificativo en las siguientes premisas:

1. Dilatada experiencia en el tipo de trabajos realizado

El licitador refiere que su empresa tiene una dilatada experiencia en este tipo de trabajos, superior a 35 años, lo que le hace tener un profundo conocimiento y alta capacitación para el desempeño de las tareas. Cita a su vez que tienen herramientas de captura de datos en campo y posterior procesamiento de los datos, que inciden en la gran efectividad y precisión, reduciendo los tiempos de ejecución.

Por tanto, al no detallar cuales eran estas herramientas y/o aplicaciones para verificar si son procedentes o no para la ejecución del presente servicio, se solicitó información complementaria. El licitador complementa la información exponiendo que las herramientas o software que utiliza es QGIS y el plugin QFILE desarrollado sobre el anterior software para almacenamiento de datos en campo.

Analizado lo anterior, se verifica que son herramientas habituales para estos trabajos, no siendo excepcionales o condiciones excepcionalmente favorables para prestar el servicio licitado, y que justifiquen la reducción económica planteada por el licitador.

2. Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato elegido por la empresa. Aportar un análisis del procedimiento de la prestación del servicio por unidades o conceptos.

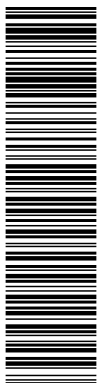
Manifiesta la licitadora que trabaja con herramientas de geoprocésamiento de datos vectoriales, lo que implica una reducción considerable en los recorridos de campo (más del 80% de los datos podría recogerse con estas herramientas, dejando como trabajos de campo el resto).

Expone que se disponen de modelos de fichas, modelos de informes, metodología ampliamente contrastada que permite reducir el tiempo tanto de investigación inicial como de contraste de datos, análisis y obtención de conclusiones.

Conforme a lo anterior, estima que reduce el tiempo de trabajo un 20%, exponiendo más adelante que se dedicaran un total de 28 horas por inventario. Esta dedicación temporal por inventario es insuficiente, puesto que solo los trabajos de la fase de análisis e investigación, sin



DOCUMENTO _INFORME: Informe_Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.97779E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

incluir los trabajos de campo, habitualmente conllevan como mínimo esa dedicación.

Es más, en la hipótesis de su cumplimiento, llevaría aparejado una reducción del plazo de ejecución del contrato, cifrado en 1 año en el pliego, para reducir el trabajo a aprox. 4,5 meses, muy superior al cifrado en la documentación aportada por el licitador, donde estima reducir un 20% del tiempo de trabajo. Por tanto, es inviable desde el punto de vista temporal.

3. Calcular los costes directos e indirectos

Refiere el licitador tener unos **costos directos** de 1.483,00 € por inventario, incluyendo:

- Personal: 3 jornadas de titulados superiores (técnicos de urbanismo y jurídico) a 50,00 €/día y media jornada de auxiliar administrativo a 30,00 €/día. Total: 1.320,00 €
- Control calidad, materiales, combustibles, etc.: 148,00 €
- Seguridad y salud: 15,00 €

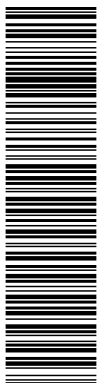
Añade a los costes directos los **gastos generales** (13,00%) y **beneficio industrial** (7,03%) (en el informe se cita un 7,00% pero en la realidad es un 7,03%), que suponen entre ambas partidas un total de 297,00 €. Solicitada información sobre estos costes generales o de estructura, el licitador informa que la empresa es familiar y que no prevé otros gastos adicionales a los ya mencionados. No queda justificado este hecho en la documentación presentada.

En relación a los costes directos, aunque el precio unitario del personal es viable, se verifica que la partida destinada a control de calidad, materiales, combustibles, etc., es excesivamente baja, sobre todo teniendo en cuenta que serán habituales los desplazamientos a campo para investigar, verificar indicios y contrastar estado de los bienes inmuebles (caminos rurales públicos históricos). Solicitada aclaración, el licitador informa presupuestar 100 €/expediente en control de calidad de forma adecuada, considerado el mismo como trabajo de gabinete técnico, considerado en coordinación y/o supervisión del trabajo. Sin embargo, los gastos de locomoción y/o vehículos se consideran insuficientes.

Por ejemplo, presuponiendo que el vehículo relacionado esta amortizado, solo considerando una semana de trabajo de campo indicada por la empresa, y con un coste de desplazamiento de 0,15 €/km



DOCUMENTO _INFORME: Informe_Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.97779E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10AB5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

(costes de gasóleo, consumos y mantenimiento), nos supondría realizar solo 450 km (ida y vuelta), es decir 90 km/día, por lo que se supone que los municipios deberían estar a menos de 45 km. de distancia. Vista las dimensiones de la provincia de Badajoz y con una oficina en Badajoz de la que parte el licitador, es una previsión incoherente.

La oferta por inventario contempla costes habituales como gastos generales y beneficio industrial con importes adecuados, pero **los costes directos se basan en rendimientos por inventario excesivamente bajos (28 horas de trabajo por inventario)**, que hacen que se ponga en riesgo la viabilidad de los trabajos a desarrollar por la empresa. No estando suficientemente detallado, se solicitó aclaración al licitador, no justificándose debidamente por lo siguiente:

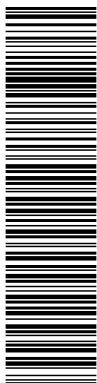
Explica el licitador que dedicará a la fase de investigación y revisión de documentación un total de 30 horas, incongruente con lo indicado anteriormente en su justificación. Por otro lado, el equipo técnico dedicará otra semana de 8 horas a trabajos de campo. Sin incluir las fase de despacho (8 horas), informe jurídico-técnico (6 horas), elaboración de documentación para aprobación definitiva (2 horas) y trabajos administrativos (4 horas), **se excede ampliamente las horas previstas presupuestadas en la justificación inicial de la baja desproporcionada.**

Añadir que, el licitador añade en su oferta el compromiso de la asistencia personal con más de 10 días adicionales mensuales de asistencia presencial, costes que, para cumplir con lo reflejado en su oferta, no vienen detallados o si se están teniendo en cuenta dentro de las 28 horas de trabajo por expediente y que limitan la efectividad de los trabajos. Solicitada aclaración a este respecto, el licitador indica que estos días "(...) *se consideran a nivel global y no asignados a expedientes completos*", lo cual, aun en la consideración de esta Administración de que se trata de un coste directo, la empresa de no haberlos considerado así, debería incluirlos en los costes indirectos y/o auxiliares, hecho que no se produce y no queda debidamente justificado.

Los costes indirectos nos son justificados cuantitativamente, pues se limita a exponer que se trata de gastos de luz, agua, conexión de datos de fibra, desgaste de equipos, y parte proporcional de las licencias empleadas.



DOCUMENTO Informe Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.97778E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

CONCLUSION

Con la documentación presentada entendemos que no se justifica la valoración de la oferta ya que los documentos probatorios presentados de los precios propuestos de las unidades correspondientes al servicio, en las que se apoyaría la proposición presentada, no reflejan la viabilidad del servicio.

Por lo expuesto, no se considera suficientemente probada la baja realizada, **informándose su justificación de forma desfavorable.**

En Badajoz a la fecha de la firma
El Jefe de Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura

Fdo. Miguel Ángel Campos Rodas



DOCUMENTO INFORME: Informe_Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Vivienda y Asistencia Municipal

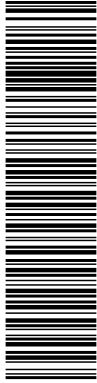
C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tfno: 924212466

ANEXO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.97779E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DOCUMENTO _INFORME: Informe_Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



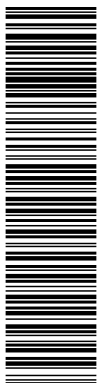
En Vigo, a data 26 de maio de 2011, reúnen-se, nas oficinas da Inspección Provincial de Traballo e Seguridade Social, as partes que se reflicten máis abaixo, para proceder a sinatura da taboa salarial do sector de **Oficinas e Despachos da provincia de Pontevedra**, para o ano 2011, coa presenza de José M^a Casas de Ron, que actuou como mediador na negociación do convenio colectivo do devandito sector.

As partes indicadas son: dunha banda, como representación empresarial, D. Camilo Castro Silva e D^a Miriam Blazquez Astorga; e por outra a representación social integrada por D. Serafin Otero Fernández e D. Alberto Belerdes Tesan, da central sindical CIG, D. José Manuel Cobos Olivares e D. Ubaldo Caamaño Viñas, de UGT, e D. Fernando Romaní Franco e Juana Estébanez Cepedal, de CCOO.

Estudada a táboa, que se inclúe como anexo, asinan a presente acta todas as partes conxuntamente co mediador na negociación do convenio colectivo, en Vigo, na data indicada, sendo ás 13,00 horas.

The image shows several handwritten signatures and initials. From left to right, there are: a signature that appears to be 'C.I.G.'; a signature with 'UGT' written below it; a signature with 'CCOO' written below it; another signature with 'CCOO' written below it; and a signature with 'CCOO' written below it. There are also some other initials and scribbles, including one that looks like 'V. V.' and another that looks like 'J. M.'.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.97778E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



[Handwritten signature]



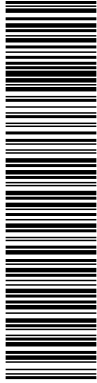
CONSELLO GALEGO DE RELACIONES LABORAIS

CATEGORÍAS	Salario base mensual 2011	Remuneración Anual 16 pagas 2011
GRUPO I-PERSONAL TITULADO		
Titulado/a de Grao Superior	1.091,08	17.457,28
Titulado/a de Grao Medio	985,03	15.760,48
GRUPO II-PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Xefe/a Superior	985,03	15.760,48
Xefe/a de Primeira - 1ª	971,17	15.538,72
Xefe/a de Segunda - 2ª, Caixeiro/a con firma, Xefe/a de reporteiros, Tradutor/a e Intérprete xurado de máis dun idioma	939,83	15.037,28
Oficial de 1ª, Caixeiro/a sen firma, Intérprete xurado dun idioma, Operador de máquinas contables, Taquimecanógrafo/a, Telefonista e recepcionista con máis de dous idiomas, Inspector/a de zona	865,13	13.842,08
Oficial de 2ª, Telefonista e Recepcionista cun idioma, Reporteiro/a de axencia de información, Tradutor/a e Intérprete non xurado, Xefe/a de visitantes/as	821,79	13.148,64
Auxiliar administrativo/a, Telefonista, Visitador/a, Cobrador/a, Pagador/a	745,23	11.923,68
GRUPO III-TÉCNICOS DE OFICINA		
Xefe/a Superior/a	985,03	15.760,48
Xefe/a de 1ª, Xefe/a de equipo de informática, Analista, Programador/a de ordenadores	971,17	15.538,72
Xefe/a de 2ª, Xefe/a de delineación, Xefe/a de explotación, Programador/a de máquinas auxiliares, Administrador/a de test, Coordinador/a de tratamento de cuestionarios	939,83	15.037,28
Xefe/a de equipo de enquisas, Coordinador/a de estudos	926,01	14.816,16
Delineante proxectista	872,53	13.960,48
Debuxante proxectista, Controlador/a, Operador/a de ordenadores	865,13	13.842,08
Delineante	821,79	13.148,64
GRUPO IV-ESPECIALISTAS DE OFICINA		
Xefe/a de máquinas básicas	939,83	15.037,28
Operador/a de tabuladores, Inspector/a de entrevistadores/as, Encargado/a dpto. de reprografía	865,13	13.842,08
Operador/a de máquinas básicas, Debuxante, Entrevistador/a-Enquisador/a	821,79	13.148,64
Caicador/a, Perforista, Verificador/a, Clasificador/a	759,98	12.159,68
Auxiliar	713,88	11.422,08
GRUPO V-PERSONAL SUBALTERNO		
Conserxe maior	759,98	12.159,68
Conserxe	729,57	11.673,12
Ordenanza, Vixilante	713,88	11.422,08
GRUPO VI-PERSONAL DE OFICIOS VARIOS		
Encargado/a almacén	821,79	13.148,64
Oficial/a 1ª, Conductor/a 1ª	791,36	12.661,76
Oficial/a 2ª, Conductor/a 2ª	759,98	12.159,68
Axudante/a, Operador/a reproduutor de planos, Operador/a multicopista e xerocopista	729,57	11.673,12
Peón, Mozo/a, Persoal de limpeza xornada completa	713,88	11.422,08

[Handwritten signatures and initials]

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.977793CEE127FE8685BD7D87EF2FC3DB10AB5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO _INFORME: Informe_Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.977783CEE127FE8658BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



As partes asinantes do convenio colectivo do sector de Oficinas e Despachos da provincia de Pontevedra, redactado, en parte, coa participación do mediador José Mª Casas de Ron, a través do procedemento establecido no **Acordo Galego para a Solución Extraxudicial de Conflictos Colectivos de Traballo (AGA)**, delegan a inscrición das táboas salariais para o ano 2011 ante o Rexistro da autoridade laboral competente en D. Camilo Castro Silva, en relación coa letra c) do artigo 6, Capítulo II do RD 713/2010, de 28 de maio, sobre rexistro e depósito de convenios e acordos colectivos de traballo (BOE 12.06.10).

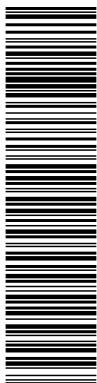
E para que así conste, o asinan en Vigo, a 26 de maio de 2011.

[Handwritten signatures and initials]

[Signatures: J. Serv. Urbanismo, Vivienda y Arquitectura]

[Signatures: D. Camilo Castro Silva]

DOCUMENTO _INFORME: Informe_Justificativo Baja Desproporcionada o Anormal Expte 432-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MYJ05-KH53T-TBHGQ Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA de Diputación de Badajoz. Firmado 05/03/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3170974.MY.J05-KH53T-TBHGQ.9773E3CEE127FE86E5BD7D87EF2FC3DB10A85E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

CATEGORÍAS	Salario base mensual 2011	Remuneración Anual 16 pagas 2011
GRUPO I-PERSONAL TITULADO		
Titulado/a de Grao Superior	1.091,08	17.457,28
Titulado/a de Grao Medio	985,03	15.760,48
GRUPO II-PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Xefe/a Superior	985,03	15.760,48
Xefe/a de Primeira - 1ª	971,17	15.538,72
Xefe/a de Segunda - 2ª, Caixeiro/a con firma, Xefe/a de reporteiros, Tradutor/a e Intérprete xurado de máis dun idioma	939,83	15.037,28
Oficial de 1ª, Caixeiro/a sen firma, Intérprete xurado dun idioma, Operador de máquinas contables, Taquimecanógrafo/a, Telefonista e recepcionista con máis de dous idiomas, Inspector/a de zona	865,13	13.842,08
Oficial de 2ª, Telefonista e Recepcionista cun idioma, Reporteiro/a de axencia de información, Tradutor/a e Intérprete non xurado, Xefe/a de visitadores/as	821,79	13.148,64
Auxiliar administrativo/a, Telefonista, Visitador/a, Cobrador/a, Pagador/a	745,23	11.923,68
GRUPO III-TÉCNICOS DE OFICINA		
Xefe/a Superior/a	985,03	15.760,48
Xefe/a de 1ª, Xefe/a de equipo de informática, Analista, Programador/a de ordenadores	971,17	15.538,72
Xefe/a de 2ª, Xefe/a de delineación, Xefe/a de explotación, Programador/a de máquinas auxiliares, Administrador/a de test, Coordinador/a de tratamento de cuestionarios	939,83	15.037,28
Xefe/a de equipo de enquisas, Coordinador/a de estudos	926,01	14.816,16
Delineante proxectista	872,53	13.960,48
Debuxante proxectista, Controlador/a, Operador/a de ordenadores	865,13	13.842,08
Delineante	821,79	13.148,64
GRUPO IV-ESPECIALISTAS DE OFICINA		
Xefe/a de máquinas básicas	939,83	15.037,28
Operador/a de tabuladores, Inspector/a de entrevistadores/as, Encargado/a dpto. de reprografía	865,13	13.842,08
Operador/a de máquinas básicas, Debuxante, Entrevistador/a-Enquisador/a	821,79	13.148,64
Caicador/a, Perforista, Verificador/a, Clasificador/a	759,98	12.159,68
Auxiliar	713,88	11.422,08
GRUPO V-PERSONAL SUBALTERNO		
Conserxe maior	759,98	12.159,68
Conserxe	729,57	11.673,12
Ordenanza, Vixilante	713,88	11.422,08
GRUPO VI-PERSONAL DE OFICIOS VARIOS		
Encargado/a almacén	821,79	13.148,64
Oficial/a 1ª, Conductor/a 1ª	791,36	12.661,76
Oficial/a 2ª, Conductor/a 2ª	759,98	12.159,68
Axudante/a, Operador/a reproduutor de planos, Operador/a multicopista e xerocopista	729,57	11.673,12
Peón, Mozo/a, Persoal de limpeza xornada completa	713,88	11.422,08